

JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
(Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)
Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956
cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 17 de agosto de 2023
Oficio No. 0384/2023

Señor
Registrador de Instrumentos Públicos
Choconta
Cundinamarca

Ref. Ejecutivo de **Adelmo Ruiz Tocanchón** (C.C. No. 79'163.221) contra **María Josefina Rubiano Martínez** (C.C. No. 21'103.204)
Rdo. 11001 40 03 **079 2021 00710 00.**

Comendidamente me permito informarle que, por auto de 21 de julio de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **154-38072** de Chocontá-Cundinamarca, de propiedad de la demandada.

Sírvase inscribir la medida en el correspondiente Folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente,


ANDRÉS DAVID BULLA AYALA
Secretario